

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO DE SALUD SERVICIOS DE SALUD SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO (01)

Partida : 16
Capítulo : 03
Programa : 13

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		19.762.389
01		INGRESOS DE OPERACION		1.403.008
06		TRANSFERENCIAS		18.236.887
	62	De Otros Organismos del Sector Público		18.236.887
	005	Subsecretaría de Salud - Bienes de Salud Pública		331.729
	007	Fondo Nacional de Salud- Atención Primaria		4.412.268
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		4.617.505
	009	Fondo Nacional de Salud- Prestaciones Institucionales		8.784.486
	022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		90.899
07		OTROS INGRESOS		5.577
	79	Otros		5.577
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		104.206
11		SALDO INICIAL DE CAJA		12.711
		GASTOS		19.762.389
21		GASTOS EN PERSONAL	02	11.184.158
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.776.388
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		1.384.888
	30	Prestaciones Previsionales		1.384.888
	013	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		1.252.334
	014	Subsidios por Accidentes del Trabajo		31.650
	015	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		90.899
	017	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		10.005
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.322.082
	31	Transferencias al Sector Privado		5.342
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		1.073
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		4.269
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		4.316.740
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		4.268.559
	299	Convenios D.F.L. N° 36 (S)/80		48.181
31		INVERSION REAL		82.162
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		82.162
32		INVERSION FINANCIERA		0
	83	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		217.331
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-217.331
90		SALDO FINAL DE CAJA		12.711

Glosa :

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO DE SALUD SERVICIOS DE SALUD SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO (01)

Partida : 16
Capítulo : 03
Programa : 13

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
01		Dotación Máxima de Vehículos		34
02		Incluye:		
	a)	Dotación máxima de Personal		
	a1)	Dotación máxima de personal Ley N° 18.834 - N° de cargos		1.378
	a2)	Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno) - N° de horas semanales		6.466
	a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas) - N° de cargos - N° de horas semanales		69 1.932
		Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 19 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 y Ley N° 19.664, con 33 horas semanales. El personal incluido en esta dotación, que tenga la calidad de interino, podrá conservar dicha calidad. Durante el año 2003, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 286		
	b)	Incluye la cantidad de \$ 397.832 miles como límite de disponibilidad máxima por aplicación de la Ley N° 19.664		
	c)	Horas extraordinarias año - Miles de \$		946.987
	d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional - Miles de \$		14.645
	e)	Convenios con personas naturales - Miles de \$		10.129
03		Incluye :		
		Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575 y 19.664 - Miles de \$		18.261